ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2323/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 905/2013, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. – (ITEM 1), ECE INGENIERÍA S.R.L. – (ITEM 6), AVALON S.A. – (ITEM 7) E INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. – ISC S.R.L. - (ITEM 8).

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 905/2013, para Adquisición de Equipos y Componentes de Generación Hidroeléctrica, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2152/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 251316 de fecha 16 de octubre de 2013;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta N° 107/2013 de fecha 18 de octubre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33756 de fecha 16 de octubre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Data Lab S.A. – (Item 1), ECE Ingeniería S.R.L. – (Item 6), Avalon S.A. – (Item 7) e Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. - ISC S.R.L. – (Item 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertas los Items 2 y 3 por superar sustancialmente las ofertas presentadas al costo estimado, y los Items 4 y 5, por no contar con oferta alguna;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica N° 905/2013, para Adquisición de Equipos y Componentes de Generación Hidroeléctrica, en las siguientes condiciones:

1.1 A Data Lab S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Equipo de Grabación de CCTV (DVR y Monitor)	Dahua/ Samsung	China/ Korea	Unidad	3	15.200.000	45.600.000

por un monto total de G 45.600.000 (cuarenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A ECE Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Armario CCM (Tablero Centro de Control de Motores) para el Generador N° 3 y Generador N° 4	Siemens/ ABB	Alemania/ Brasil	Unidad	2	632.500.000	1.265.000.000

por un monto total de G 1.265.000.000 (un mil doscientos sesenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Avalon S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
7	Serpentina del Sistema de Refrigeración de los Cojinetes de los Grupos Generadores N°s. 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Acaray	Víctor Koop	Nacional	Unidad	1	568.900.000	568.900.000

por un monto total de G 568.900.000 (quinientos sesenta y ocho millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. – ISC S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
8	Par de Bancos de Baterías de 110 Vcc con su respectivo Rectificador/Cargador	Ritar	China	Unidad	1	410.000.000	410.000.000

por un monto total de G 410.000.000 (cuatrocientos diez millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 2 y 3 por superar sustancialmente las ofertas presentadas al costo estimado, y los Items 4 y 5 por no contar con oferta alguna;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente